

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

ACTA AUDIENCIA DE PRUEBAS No. 228

Manizales, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha, siendo las ocho (08:00) de la mañana, el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Manizales, se constituye en audiencia virtual a través de la plataforma LiseSize, con el propósito de realizar la audiencia de pruebas consagrada en el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Dirige esta audiencia el suscrito Juez **JUAN GUILLERMO ÁNGEL TREJOS**.

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

RADICACIÓN: 170013333003-2019-00567
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: ZULMA VICTORIA - ZAHARA MESA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE CALDAS
Llamamiento en Garantía: AXA COLPATRIA- SEGUROS DEL ESTADO S.A- ALLIANZ SEGUROS S.A

ASISTENCIA

Se deja constancia que al iniciarse la presente audiencia se encuentran presentes las siguientes partes procesales:

Apoderado parte demandante: Zulma Victoria - Zahara Mesa y la abogada Paola Andrea Delgado Arias

Apoderado Departamento de Caldas: Clemencia Escobar Gómez

Apoderado Axa Colpatria: German Buritica Rocha

Apoderado Seguros del Estado S.A: Juan Sebastián Hernández

Apoderado Allianz Seguros S.A: Margareth Llanos Acuña

CONTROL DE LEGALIDAD

El Despacho no observa algún vicio o causal de nulidad que afecte lo actuado hasta el momento.

Se concede el uso de la palabra a los apoderados judiciales, quienes manifiestan estar de acuerdo con el trámite impartido al proceso, sin observar ningún tipo de vicio procesal.

Se dicta el **AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1264**

En atención a lo expuesto por los apoderados judiciales y se declara saneado el proceso.

ESTA DECISIÓN SE NOTIFICA ESTRADOS. Sin manifestaciones de las partes.

RECAUDO DE PRUEBAS

Procede el Despacho a continuar las pruebas que fueran decretadas el día 18 de agosto del 2022.

1.1 TESTIMONIALES PARTE DEMANDANTE

- Comparece en calidad de Testigo, la señora **CAROLINA URIBE ROBLEDO**,. Se inicia su declaración a las 08:00 y se termina a las 08:15 a.m.
- Comparece en calidad de Testigo, el señor **DAVID ALEJANDRO GUERRA MURIEL**. Se inicia su declaración a las 08:18 y se termina a las 08:55 a.m.
- Comparece en calidad de Testigo, la señora **LUZ MARINA BETANCURT MESA**. Se inicia su declaración a las 09:27 y se termina a las 09:35 a.m.
- Comparece en calidad de Testigo, la señora **DOLLY CRISTINA GUAPACHA**. Se inicia su declaración a las 09:36 y se termina a las 09:14 a.m.

Para esta fecha y hora se encuentran citados para rendir su declaración Mauricio Mejía Mejía, José Fernando Jiménez Vélez, Juan Mauricio Cortes López y Beatriz Elena López Jaramillo, Zoraida Trejos Zapata y Gloria Mercedes Salazar.

Pronunciamiento de la parte demádate: Desistió de los testimonios de las referidas personas.

Se dicta el **AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1265**

Pronunciamiento Juzgado: De conformidad con el artículo 175 del Código General del Proceso se acepta el desistimiento de Mauricio Mejía Mejía, José Fernando Jiménez Vélez, Juan Mauricio Cortes López y Beatriz Elena López Jaramillo, Xoraida Trejos Zapata y Gloria Mercedes Salazar.

1.2 DECLARACION DE PARTE.

- Comparece para rendir declaración de parte la señora Zulma Victoria - Zahara Mesa Se inicia su declaración a las 09:21 y se termina a las 09:23 a.m.

1.3 TESTIMONIOS DEPARTAMENTO DE CALDAS

Para esta fecha y hora se encuentran citados para rendir su declaración los señores Juan Carlos Giraldo Mejía, Jhon Jairo Barahona García, Luis Alberto Giraldo Fernández y Diana Teresa Valencia Largo.

Pronunciamiento Departamento de Caldas: Desistió del Testimonio de los referidos señores.

Se dicta el **AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1266**

Pronunciamiento Juzgado: De conformidad con el artículo 175 del Código General del Proceso se acepta el desistimiento de Juan Carlos Giraldo Mejía, Jhon Jairo Barahona García, Luis Alberto Giraldo Fernández y Diana Teresa Valencia Largo.

2.2 INTERROGATORIO DE PARTE – PRUEBA COMUN- DEPARTAMENTO DE CALDAS, SEGUROS DEL ESTADO S.A Y ALLIANZ SEGUROS S.A.

Para esta fecha y hora se encuentran citados para rendir el interrogatorio de parte de **Zulma Victoria - Zahara Mesa**.

Apoderado judicial de Allianz Seguros S.A: Desistió del interrogatorio de parte de Zulma Victoria Zahara Mesa.

Pronunciamiento del Juzgado: De conformidad con el artículo 175 del CPACA, se acepta el Desistimiento del interrogatorio de la señora Zulma Victoria - Zahara Mesa, por parte de Allianz Seguros S.A.

Comparece para rendir interrogatorio de parte, la señora **Zulma Victoria - Zahara Mesa**. Se inicia su declaración a las 08:57 y se termina a las 09:20 a.m.

TRASLADO ALEGATOS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1267

Practicadas las pruebas decretadas y, atendiendo lo establecido en el inciso final del artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días siguientes a esta audiencia, para que presenten sus alegatos de conclusión por escrito. El representante del Ministerio Público tendrá el mismo término que tienen las partes para alegar de conclusión, para que presente su concepto de fondo si a bien lo tiene.

ESTA DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS. Sin manifestaciones de las partes

Habiéndose agotado el objeto de la audiencia, e indicando que todo lo acontecido en ella queda registrado en audio y video, siendo las 09:49 a.m. cierra la actuación, la cual será firmada por el suscrito juez.

**JUAN GUILLERMO ANGEL TREJOS
JUEZ**

Audiencia Pruebas 13 de diciembre:

<https://playback.livesize.com/#/publicvideo/a4bfae60-728c-4c97-8129-9c7156ed5758?vcpubtoken=c1d7e228-0aef-4671-9274-1b6ab9a3b242>

Firmado Por:

Juan Guillermo Angel Trejos

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78fee03d197465b4cde0afa3b463289e36ee5cd6cb47c3fe0dc75d7bc1e6dfbd**

Documento generado en 13/12/2023 10:53:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>